



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 29 de Enero de 1985.

ORDENANZA Nº 776

VISTO:

Lo dispuesto al fin del primer párrafo del inciso "a" del Artículo 44 del Escalafón del Personal (Ley 9286); y,

CONSIDERANDO:

La categoría de revista de la agente Doña Nelda G. de Toledo desde el 19 de Noviembre de 1982,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Dejar sin efecto lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 761-año 1984 con relación al pago del adicional por / permanencia en categoría de la agente Doña NELDA G. DE TOLEDO.

Artículo 2º) Promover a la Agente Doña Nelda G. de Toledo-Personal Permanente-Agrupamiento Servicios Generales- Auxiliar Ordenanza, a la categoría inmediata superior de la actual de revista, con retroactividad al 1º de Diciembre de 1984.

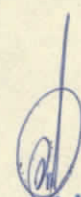
Artículo 3º) Pase copia de la presente a Contaduría, a sus efectos.

Artículo 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.


RAMON ENRIQUE PINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ORLANDO RAMON VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


Dr. CONRADO J. P. APARÓ
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

PEDRO JORGE KLING
VICAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO